

Circular nro. 88. Puesta en marcha de la Defensoría Zonal nro. 5 en Santa Fe

Circular Nro. 88/2019.-

Santa Fe, 04 de julio de 2019.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 2.7.2019, Acta Nro. 26, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

5) PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA GENERAL ZONAL N° 5 DE SANTA FE -DISTRITO JUDICIAL N° 1-. VISTO: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: I. Que el continuo crecimiento del ejido urbano santafesino, trae aparejada la necesidad brindar un adecuado servicio a las personas que habitan en zonas distantes del Palacio de Justicia y que deben recorrer grandes distancias con la finalidad de hacer valer sus derechos. II. En ese orden de ideas, corresponde señalar que las Defensorías Zonales son aquellas unidades de atención ciudadana ubicadas en distintos barrios de la ciudad y creadas a los fines de brindar asesoramiento jurídico gratuito a ciudadanos de bajos recursos que, por residir a una distancia considerable del Palacio de Justicia, podrían ver vulnerado su derecho de acceso a la justicia. III. Actualmente existen 4 Defensorías Zonales en la ciudad de Santa Fe (la N° 1 en barrio Yapeyú; la N° 2 en barrio Schneider; la N° 3 en barrio Alto Verde; y la N° 4 en barrio Santa Rosa de Lima), volviéndose necesario el emplazamiento de una quinta en el

norte de la ciudad, precisamente en barrio La Esmeralda, atento al exponente crecimiento demográfico de dicha zona y su lejanía tanto de los Tribunales, como de las otras Defensorías Zonales. IV. Que corresponde a este Cuerpo, como cabeza del Poder Judicial, y en ejercicio de los poderes que por designio constitucional tiene atribuidos (art. 92 de la Constitución Provincial), disponer las medidas que estime conducentes a un mejor servicio de justicia. Por ello, luego de un intercambio de opiniones, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Disponer la puesta en funcionamiento de la Defensoría General Zonal N° 5 de los Tribunales de Santa Fe, a partir del día 29.7.2019. 2. Encomendar a la Secretaría de Gobierno para que tome los recaudos que sean menester a fin de coordinar las tareas necesarias para dar cumplimiento a lo aquí resuelto. 3. Librar las comunicaciones pertinentes.” Fdo. GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno